Juéves 9 de Mayo de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1762

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCION
587-25 DE MAYO-587

FÍGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ m|n
Número del dia	0.04 »
Idem atrasado	0 10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

JULIO A. COSTA
CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA FUTURA GOBERNACION
de la
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El despecho los mata

La Nacion y *El Diario* de ayer, están *tremendos*.

El Mensaje presidencial, la *cola* del Mensaje, como llama *Ibis* á la última parte de ese documento, hálos azotado con fuerza y con acierto.

De ahí que griten como furiosos, revolviéndose en la impotencia y en la soledad, sin conseguir otra cosa que fastidiar al público y *julepear* al corrector de pruebas que, forzosamente, tiene que leer, por duplicado ó mas, la frase *hiriente* y el concepto *heróico* del director.

Rebuscando palabras ya dichas muchas veces, y que son el *cliché* obligado de la oposicion al dia siguiente de una eleccion perdida por ella, hilvanan oraciones que por su número llenan el espacio exigido para el artículo de redaccion, cuya forma debe ser siempre *hermosa* á la par que «*bravo el fondo y viril el conjunto*».

En esos artículos debe hablarse mucho de libertades y derechos conculcados; y cuando se ofrezca aludir á campañas perdidas, debe atribuirse el resultado á la traicion y las mañas del adversario, pero nunca jamás á la propia nulidad.

En la época actual, por ejemplo, hay que decir eternamente que el Dr. Juarez subió al poder arrancando el voto popular con la punta de las bayonetas; y aún á riesgo de infamar al pueblo, llamándole hato de carneros y redil de esclavos, hay que decir que ese pueblo, muerto de miedo, se encerró en sus casas abdicando de sus derechos mas sagrados en los peones de la Aduana y en los empleados del Correo.

Seguramente, cuando nuestros descendientes vean por casualidad esos *piropos* dirigidos al pueblo de sus mayores, no tendrán á gala alardear de un orígen tan....lanudo.

Pero ¿qué hacerle? Esa prédica y esa propaganda conviene á ciertos hombres y á determidados círculos; y si ella es degradante para el país ¿qué importa, si el fin, en la moral de algunos, justifica los medios?

Hemos querido ver, muchas veces, á través del egoismo opositor un resto de *argentinismo* capaz de hacer sinceros un solo instante á los hombres que con tanta saña amasan el lodo que diariamente arrojan sobre el buen nombre del país; y al ver que la diatriba brota de esas hojas impresas sin que la mano tiemble nunca, hemos podido convencernos que, quienes tal hacen, ó son dementes que aguarda el manicomio, ó son buitres de paso que, no encontrando carne bastante para hartarse en las capitales europeas, remontan el vuelo y se dirigen á estas playas, donde se detienen mientras hallan que deshacer con la garra para llenar el estómago.

Quizá por este apilamiento de gentes extrañas que abundan en la prensa opositora, con facultades omnímodas para encanallar á todo el mundo, es que damos el triste espectáculo que estamos dando de tirarnos con inmundicias á la cara haciendo desempeñar á los secretos del hogar el primer papel, en esta lucha que llamamos de ideas.

A la palabra moderada, culta, aunque enérgica, del Presidente de la República, se contesta con el término ramplon que, durante su permanencia en el asilo, y con el contacto de changadores y carreros, aprendió el inmigrante *de pluma*, en este suelo.

No habrá para ese desborde un freno?

No habrá siquiera para contener esa inundacion de bílis, un resto de patriotismo en el argentino que se hace reemplazar por un alquilon cualquiera?

Es tremenda la pasion, cuando venciendo las resistencias que opone el decoro propio, rebosa llevando todo por delante, honras y nombres, sin mirar el destrozo que vá causando; pero peor que la pasion es el despecho de esos pobres desheredados de la suerte que van vendiendo por calles y caminos los bastardos de su inteligencia que no pudieron colocar en los últimos mercados del viejo mundo.

Contra estos mercachifles del pundonor y la vergüenza, es preciso reaccionar. Para ellos pedimos no el desprecio del Presidente de la República, sino la escoba del barrendero público encargado de mantener el aseo en las plazas y en las calles.

BREVES APUNTES

Ha cumplido un año de existencia nuestro distinguido colega *El Periódico*, semanario que aparece en esta capital, hábilmente redactado por el jóven Artura Carranza.

Desde su aparicion se ha distinguido por sus iniciativas felices y nobles ideas.

FÍGARO se complace en saludarlo haciendo votos fervientes porque su existencia sea tan larga como próspera.

Los periodistas están agotando su erudicion impagable desarrollada alrededor del Mensaje presidencial.

Nada de nuevo, tuvimos que exclamar ayer al revistar esa *brillante* pléyade de *pensadores* que deslian en las columnas sosas de sus hojas fiambres, sus elucubraciones de gacetistas ramplones.

Esperamos que hoy nos dejarán descansar, pues aunque el ánimo es habitualmente aficionado á la chacota, necesitamos alguna trégua.

Bartolito hará hoy el último disparo de esa artillería chingada.

Sachem ha desertado ayer su puesto habitual de cronista festivo, para dejarse reemplazar por un *Ibis* anodino, á quien creemos que su director tendrá que jubilarlo para privarse de sus *estimables* servicios.

«Todos sabemos que si el progreso del pais estuviera librado á la accion del Gobierno, nos hallariamos con el agua hasta las narices».

Lo que es este señor *Ibis* pensamos que ya estará en esa situacion porque debe ser ñato; si, ñato indudablemente.

Por lo ménos *chato*, intelectualmente, *chato*.

Estamos de parabienes.

Brecha no habia sido jugado á las patas de ningun caballo por Alberú.

Ayer vuelve á reaparecer, disfrazado de difunto, creyendo asustar al Ministro Varela.

Habla, por supuesto, del oro; con él sueña y se desespera el *erudito Brecha*, á quien aguijonea Alberú para que derrote al Ministro de Hacienda, haciéndole tragar sus planes financieros.

Y Varela que ni se conmueve!

Aconsejamos á Brecha que se las mantenga tiezas. Ya sabe que con la paciencia se gana el cielo y que el reino de los cielos es de los pobres de espíritu.

Furioso viene ayer un sueltista de los pensionistas de *Sachem* contra la policia, porque ésta interviene en los tramways, á los efectos del número de pasageros que estos deben conducir.

Si será gaznápiro este *Don Nadie*.

La policía interviene porque si no lo hiciera, tal vez este, quejoso porque se guarda el órden en los tramways, estaria á estas horas quejándose en el hospital de alguna magulladura.

Estos señores son impagables en sus pujos opositores. Si la policía no interviene, la policía no sirve; pero es el caso que si interviene tampoco sirve.

Y vaya Vd. á hacerles caso!

El diario *grande* no está conforme con que se les designe á él y sus colegas como «círculo de aspirantes á puestos públicos.»

El duro pero merecido calificativo que el Presidente les ha infligido, lo sulfura y lo hace discurrir disparatadamente.

¿Qué busca, por ejemplo, la opinion del país, no diremos ya la oposicion?» Se pregunta ayer.

Quiere saberlo. Pues ahí vá.

La opinion del país, que no es *La Nacion* ni *El Nacional*, ni los agiotistas, ni los eternos zonzos que quieren moralizar sin recordar que están moralmente inhabilitados para ello por un pasado vergonzoso, quiere el órden, la paz y con ella el progreso del país.

No quiere á los diarios que mienten y calumnian, ni á los que defienden contra el pueblo á los especuladores sobre el alza y la baja del crédito nacional, ni á los que para satisfacer bajas pasiones de odio personal á determinados,los hombres políticos no sienten escrúpulos de aliarse con suizos y advenedizos para hacer fuego sobre su propio país.

Eso quiere la opinion.

Si quiere preguntar, pregunte no más, que se lo volveremos á repetir.

LA VERDAD DEL MENSAJE

El Presidente de la República puede estar satisfecho del efecto producido por su Mensaje inaugural de las sesiones legislativas. La prensa séria, circunspecta y desapasionada ha hecho justicia á ese documento que revela á las claras al estadista y hombre político que preside dignamente los destinos prósperos del país.

A la prensa de oposicion el sinapismo presidencial le ha levantado ampollas. Los lastimados han gritado, pero nada han dicho que fuese parte á aminorar el brillante efecto de la palabra presidencial en el espíritu público. Si se quisiera una prueba concluyente de la falta de criterio y buen sentido que caracteriza á esos periodistas inválidos que se denominan de oposicion, bastaria con tomar los diarios que los personifican y pasar revista á lo que piensan y escriben sobre el Mensaje. Un poco de perversidad, mucho de tilinguería y absoluta carencia de criterio justo y de impulsos patrióticos, es todo el jugo que exprimen esos meollos obsediados por esta idea única: hacer oposicion.

En cambio de ese espectáculo vergonzante que ofrecen las hojas en cuestion, consuela y fortifica el ánimo la justicia clara y completa que rinden á la palabra justa, patriótica, leal del Dr. Juarez, los órganos mas caracterizados de la prensa extrangera.

Para nosotros vale más, muchisimo más ese éco imparcial y desapasionado de hombres que no se sienten afectados por nuestras pasiones políticas y que noblemente ayudan nuestro progreso colectivo, que las declamaciones bullangueras y proclamas insidiosas de los que gráficamente ha llamado el Presidente: «círculo de aspirantes á puestos públicos.»

Oigamos algunas de esas oposiciones. M. Leon Wals, el entendido y espiritual redactor de *Le Courrier de la Plata*, escribe sobre el Mensaje este juicio elocuente:

«Es un documento sério é importante, en el que se nota que van adquiriendo nuestros hombres públicos la sobriedad, precision y verdad de los documentos análogos que se producen en los Estados-Unidos de Norte-América».

El Correo Español, juzgando las declaraciones políticas del Presidente, proclama que ellas encierran una verdad *verdadera* cuando afirman que fuera del partido nacional, no existen por hoy en la República sino círculos de aspirantes á puestos públicos.

El *Standart* califica al Mensaje de documento conceptuoso.

Esas son las opiniones imparciales y desapasionadas que nos importan; las de la oposicion son voces al viento, ó menos poéticamente «ladridos á la luna.»

VIDA SPORTIVA

Algunos diarios están contestes en que tanto en el Hipódromo Argentino como en el Nacional se están mirando con suma indiferencia las carreras de trote por parte no solo de las respectivas comisiones sino aún por los mismos *starters*. Por *ende* aseguran que varios aficionados y propietarios de *Stud* puramente de trote, piensan crear un nuevo Hipódromo en donde se les dé preferencia á esa clase de ejercicios hípicos, mas en consonancia y utilidad con nuestra riqueza caballar.

Muchos, dicen, creyendo que las carreras de trote llegarian á tener supremacia sobre las carreras á escape, han comprado en Norte América y Europa trotones afamados que les cuesta un dineral.

Han debido agregar esta otra, y es que tanto en Europa como en Norte América las carreras de trote están relegadas en su mayor parte, ó mejor dicho, llevadas á cabo por simples caballerizos y no por gente acaudalada y responsable. Tal es el descrédito que gozan por allí y efectivamente, nada se presta con mayor facilidad al *tonguerio* que esa clase de ejercicio hípico. Entre nosotros lo hemos visto repetidísimas veces. Rara ha sido la carrera de trote en que no haya habido protestas y se dejara de nota la mala fé de algun jockey.

Que un caballo ó una yegua dá un tiempo imposible de igualar y se la quiere hacer perder? No hay necesidad de que dé el tiempo acostumbrado: con hacer que galope mas de veinte y cinco metros viene la descalificacion y basta.

Combinaciones se han hecho y el público debe recordarlas en las que caballos de primer órden perdian con *matungos*; en que de antemano se sabia que el mas *maula* iba á ganar.

Se han aplicado ¡castigos, no todos los necesarios. Se han proporcionado las distancias con asentimiento de los menos favorecidos y la verdad lisa y llana es que no se ha conseguido llenar el objeto deseado.

De ahí el indiferentismo de las comisiones y *starters*.

Se dice, supongamos, que la carrera del domingo próximo pasado estuvo mal largada. Es cierto; pero, ¿de quién la culpa? Del *starter*? No, de los jockeys que en lugar de estar alerta á la señal del juez se entretienen en *piruetear*, *varear* y cansar sus *pingos* abusando de una manera desesperante á la paciencia de aquel, tratando de *robar* algunos metros ó de quedarse rezagados, segun *lo convenido*.

El caballo que sale á la pista, y prevenido su jockey por el *starter*, debe de ir inmediatamente al lugar que le corresponda y no moverse de allí hasta que se dé la señal. Eso hacen jockeys como José Verdure, Gaspar Palacios, Kelder y dos ó tres mas; pero la demas *chamuchina* ó jockeys de *andarivel* no están un momento quietos y de ahí las continuas partidas falsas y las malas partidas que acaban por exasperar al público, ponen el grito en el cielo á los damnificados y desacreditan á los *starters honoríficos*.

Volviendo á las carreras de trote, creemos que no existe sino un solo remedio para que ellas revistan en lo posible la legalidad necesaria. Ese remedio lo venimos indicando desde tiempo atrás y es hacer uso del jockey oficial—y no nos vayan á decir que esto traeria perjuicios á los propietarios de caballos porque ello seria decir una gran macana.—Un jockey, un cochero diestro y práctico, no necesita mas que darle una simple *vareadita* al caballo que vá á dirigir para saber *el pié de que cojea*.

Nada, el jockey oficial y ya se verá cómo las carreras de trote vuelven á tener el prestigio de sus primeros tiempos.

POBRE PORFIADO

El señor Prefecto Marítimo vuelve á solicitar del Ministerio del Interior se hagan las reparaciones necesarias en el local en que se encuentra la reparticion á su cargo.

Así lo expresa en la siguiente nota:

Mayo 3 de 1889.

Al señor Ministro del Interior.

Permítome una vez mas llamar la atencion de V. E. hácia la necesidad de que el Departamento de Obras Públicas proyecte y calcule el costo de las reparaciones y demás trabajos que convenga practicar en el edificio de esta Prefectura Marítima, á fin de ponerlo en las condiciones de seguridad, comodidad é higiene que se requieren para que pueda responder satisfactoriamente á los servicios á que está destinado.

Este edificio, desde su construccion, fué defectuoso, tanto por las condiciones en que se contrató, cuanto por su distribucion, á estremo de recibirse de él la Nacion, sin postigos en las ventanas, ni servicio de agua, ni algibe, ni sumideros adecuados, todo lo cual y muchos otros defectos fueron subsanados por esta Prefectura Marítima hasta donde se lo permitieron los elementos de que pudo disponer.

Hay habitaciones pequeñas y oscuras que no tienen aplicacion útil y hay otras demasiado espaciosas que á pesar de ello no reciben tampoco la luz necesaria, y que para ser convenientemente utilizadas se han dividido con tabiques de madera, lo cual les dá menos luz aún.

Las letrinas y sumideros están malísimamente distribuidos habiéndose abierto en ellos conductos que diseminan las materias en todo el piso bajo de patios y habitaciones, haciendo casi siempre insoportable la estadia en las oficinas.

La construccion en general no es segura; los pisos altos cimbran con facilidad en algunas piezas, á estremo de que llegó el caso de sufrir deterioro la araña que habia en el Consejo Consultivo de la Armada, á causa del tránsito sobre el piso superior.

Basta pasear este edificio y examinar las mezclas de sus reboques para confirmar las quejas que sobre este asunto me he permitido dirigir á V. E.

Creo no exajerar la verdad si digo á V. E. que esta casa no se ha derrumbado en los catorce años que lleva de servicio, porque á modo de muletas las sostienen los edificios laterales.

Ruego á V. E. quiera servirse dedicar su atencion una vez por todas á este interesante asunto y tengo el honor de saludarlo con mí mayor consideracion.

Cárlos Mansilla.

Mesa revuelta

El Correo Español consigna esta noticia que no deja de ser curiosa:

«En San Sebastian se ha formado un jurado de honor para resolver la cuestion de los periódicos *La Union Liberal* y *La Libertad*, á consecuencia de un comunicado que publicó en el primero de dichos periódicos D. Ramon Machimbarrena contra el director del segundo, señor Peña.

«Ante los tribunales declarará el baron de Sagarren y otros.»

¡Magnífico terceto! Machimbarrena horadando á una Peña y el baron de S....agarren haciéndoles *¡chúmale!* á los dos!

Desde ya presentimos la peor parte para el apreciable señor Peña, pues aunque estas son duras de pelar, Machim-barrena se portará como tal, haciéndole saltar al fin los cachos á su adversario.

Un admirador temible de las bellezas paranaenses, le regala á *La Opinion* de allí el siguiente novenario en verso:

«Bajo un cielo tan brillante,
Tan estrellado y hermoso,
Bajo un clima delicioso
Cuantas nacen bellas son.
Pero aunque todas son bellas,
Hay un ángel, un hechizo,
Pues en el cielo gozar quiso
En su obra que se admira,
La bellísima Z............»

Protestamos ahora y siempre con toda la fuerza de nuestros pulmones contra la afirmacion esa, de que todas las que nacen bajo ese clima delicioso son bellas!

¡Brota tambien allí cada *toco* de coliflor!! A la vista está.

Y despues bien merece el autor que esa *Z*, encajada allí á la de Dios que es grande, se la cuelguen en la nariz por amigo de meterse en lo que no le importa.

Sospechamos que las señoritas del Paraná estarán todas con un catarro de padre y señor mio, despues de haber leido esos versos, y lo lamentamos sinceramente.

Una nueva y original manera de suicidarse: Cuentan los diarios que un sujeto, abrumado por desengaños amorosos, quiso largarse al otro mundo, para cuyo objeto se trepó á una parba de pasto seco, le prendió fuego, y se quedó allí, esperando las consecuencias.

Como es de presumir, estas devoraron la parba, dejando casi ileso al suicida, pues á la vista del incendio acudieron los vecinos, y sofocando este, sacaron un tanto chamuscado á aquel.

Le aconsejamos que cuando intente otra vez poner en práctica sus funestos propósitos, empiece por arrimarle la Santa Bárbara á sus *caracuces*, dejando en paz y en gracia de Dios á las parbas, que no piensan suicidarse por desengaños amorosos.

¡Nos permite *El Progreso* de Flores, una observacion amistosa?

Seguramente que sí; nos anticipamos al colega.

El folletin «Viaje de novios» de la ilustre escritora Emilia Pardo Bazan, que está publicando, es sin disputa una joya literaria de gran mérito; pero los cajistas del periódico están destrozándola sin piedad.

Jamás hemos visto en letras de molde masacre semejante!

En las páginas que lleva publicadas, no hay, ¡por esta cruz! dos frases que puedan coordinarse con sentido comun! Aquello es una montaña rusa de desatinos que suben y bajan, de palabras sin concluir, de trasposiciones atroces, que no le dejan al lector ni la posibilidad siquiera de arreglar los párrafos, sospechando lo que la autora quiere decir.

Desde luego, suponemos que se trata solo de un descuido del colega, y por eso nos tomamos la libertad de prevenírselo, en obsequio, tanto á la tranquilidad de sus abonados, como al buen nombre de la distinguida literata.

El estimable señor don Cárlos Ciria, vecino de la provincia de Entre-Rios y á quien le mocharon los nales mientras jugaba muy entretenido una partida de billar, protesta enérgicamente en un periódico de la localidad, contra las pérfidas insinuaciones de un cronista que dá la noticia, y á propósito del hecho hace una pintoresca historia donde figura su hijo de corta edad, una pizarra, un colegio y varios amigos, siendo remachado todo esto por unas décimas.

Dice el señor Ciria: «Es verdad que el dinero se me ha desaparecido del bolsillo mientras jugaba, pero yo creo que esto es broma de algunos amigos, y que él volverá á mi poder, y si no sucediera me quedaria siempre el consuelo de cantar:

«Si es por broma, cual presumo
Lo del dinero de ayer,
Puedo darme por contento
Si es como humo, presiento
Que no lo volveré á ver;
Y entonces como se ha hecho
Con muy distinta intencion
Diré con todo coraje
Que el autor fué un......
Capaz de todo pillaje.»

No dudamos, como él lo afirma, que le quede el recurso de cantar desesperadamente ya que los morlacos *voláberunt*, pero ¿y á las desgraciadas ritmas, qué consuelo les deja, despues de zarandearlas asi?

Que unos amigos traviesos, ó que algun ratuin sagaz, hayan querido darle á don Cárlos una broma pesadita, desbalijándolo de sus pesotes, no es motivo para que este se ensañe contra las inocentes reglas de estética, pretendiendo recuperar su dinero á fuerza de décimas!

RAMON IGARZABAL

En vista de la aceptacion de la renuncia interpuesta por el señor Reboredo de Intendente de Resguardos, el P. E. N. ha nombrado para ocupar ese puesto al señor don Ramon Igarzabal, Inspector General y segundo jefe que era de esa reparticion.

Es un acto de extricta justicia y un premio merecido el que el Gobierno acaba de realizar con ese ascenso que así podría calificarse el nombramiento del señor Igarzabal.

El señor Igarzabal viene prestando sus servicios al Resguardo desde hace muchísimo tiempo con tan recomendable conducta y contraccion tan meritoria que en más de una ocasion ha sido felicitado por ello.

De carácter modesto, servicial, activo hasta la exageracion, sagaz y práctico para no permitir y burlar las más difíciles combinaciones puestas en uso por los defraudores del fisco, el señor Igarzabal no tiene mayor anhelo que el cumplimiento fiel de su deber, del que ha hecho con entera satisfaccion propia su segunda naturaleza.

Es indudable que no solo sus numerosos subalternos sinó el comercio honrado, de quien vendrá á ser indirectamente centinela avanzado de sus intereses como de una parte, la más importante tal vez, de la renta nacional, han de felicitarse con semejante nombramiento.

FRONTONES Y PELOTARIS

Hoy será dia de fuertes emociones para los aficionados al arte (?) de *encestar*. Uno de los mejores partidos que pudieran combinarse entre los *tigres* de la Euskara es el que se jugará esta tarde; midiéndose Elicegui, Manco de Villabona y Samperio contra Beloqui, Portal y Ozoro, es decir, seis de las primeras

cestas que dan animacion y brillo á los frontones de allende y aquende el Océano.

Anoche se hacian notables apuestas á este partido, que aunque jugado ya una vez el dia de la inauguracion de la temporada invernal, quedó en suspenso por causa de la lluvia.

Hay, pues, gran divergencia de opiniones entre los *catedráticos* respecto á quien se llevará el triunfo, si bien el pronóstico mas acentuado favorece á los colores que usarán los primeros. Influye, y no poco para esta creencia, el hecho que entre Samperio y Ozoro, que harán el juego á largas, existen notabilísimas diferencias de fuerza, seguridad y dominio de la cancha. Portal, estando bien y queriendo jugar, es un adversario terrible. Ozoro, que debutó en condiciones honrosísimas y á quien el público asignó un puesto de primera línea entre los buenos zagueros, defraudó mas tarde esas esperanzas. En los diversos partidos que jugó en la pasada temporada ha merecido juicios severísimos y graves censuras, algunas veces, y al parecer con razones fundadísimas.

Pero aparte de esto y no desconociendo como se desconoce el juego admirable de Beloqui, el pelotaris de más *temperamento* que se conozca, ni la pujanza del bravo Portal, el juicio de los catedráticos se inclina visiblemente al lado de Elísegui; vuelto hoy, y despues de lijero eclipse, al puesto de primer jugador que se habia conquistado años antes. El juego desarrollado por *Vicente*, como cariñosamente le llaman sus íntimos, ha sido en los primeros partidos formidable, abrumador para sus adversarios.

El dia promete grandes emociones para los concurrentes á la Euskara.

—

Una noticia para los aficionados. La hermosa cancha que se ha levantado en la calle Cerrito, casi al llegar á Juncal, será inaugurada para el público en el próximo invierno. Será el tercer fronton que tengamos en Buenos Aires, lo que prueba que van en notable aumento los aficionados al viril juego de la noble *Euskalarria*.

Segun tenemos entendido, formarán parte del cuadro de pelotaris de esa cancha, nuestros conocidos San Juan, Vergarés, los dos Recondos y algunos otros de los jugadores de segundo órden que hemos tenido este año en la Euskara.

LOS FERRO-CARRILES EN LA REPÚBLICA

Diez años atrás teníamos en la frontera, á un paso de la capital, las numerosas tribus de salvajes que llenaban la Pampa.

Los indios fueron reducidos y sus dominios entregados á la civilizacion. Pero en reemplazo de Pincen y de Catriel, como una amenaza sangrienta, tenemos ahora ferro-carriles que se incendian, reduciendo á cenizas hombres y caudales; ferro-carriles dirigidos por bárbaros que atropellan á todo el mundo; y finalmente, ferro-carriles que hacen temblar á cuanto prójimo cruza cerca de ellos.

No queremos ocuparnos de los ferro-carriles que van y vienen sin conseguir un solo dia *marchar con el horario* que rige sus llegadas y salidas. Estos pueden perjudicar al comercio, al bolsillo y *tutti cuanti*, pero al fin no matan ni rompen priernas ó brazos.

Los trenes que *masacran*, los que van dirigidos por individuos ébrios ó no, que se complacen en buscar peligros para los pasageros; esos son los que deben llamar con preferencia la atencion de todos, porque constituyen una amenaza constante que apenas si atenúa en la confianza en Dios, y en las Compañias de Seguros contra accidentes.

Dias pasados un tren se incendiaba en viaje de esta capital al Rosario, sin que fuera posible evitar la sangrienta catástrofe que se produjo. Un centenar de personas muertas ó heridas, fueron en Bancalari contadas, por bestialidad del maquinista y por desidia de la empresa.

Poco despues, otro tren vuelve á incendiarse; pero esta vez, con mas suerte. No hubo tantas víctimas que lamentar.

En seguida ocurre un descarrilamiento en que se *revientan* una docena de pasageros, y luego, aqui mismo, en las barbas del guarda-via, se produce una horrible desgracia que conmueve á todos, porque todos ven el peligro que ofrecen esas empresas desidiosas, cuyo único afan es el lucro sin que les importe el público que les paga ni las gentes que las enriquecen.

Sobre este asunto llamamos sériamente la atencion del gobierno, cuyas facultades llegan hasta poder exigir á las empresas el cumplimiento extricto de sus reglamentos y deberes.

El público merece cuidado y seguridad; y no es ciertamente con algunos cientos de libras que se lleva el consuelo al seno del hogar enlutado por la bárbara ignorancia de un foguista elevado, por economía de sueldo, al empleo de maquinista en un ferro-carril donde viajan innumerables personas, cuyas vidas valen algo mas que el capital de las empresas ferro-carrileras. Desgracias, como la de anteayer, en la línea del norte, son pruebas del criminal descuido que tiene esa empresa tan rica como mal servida.

EL PRESUPUESTO Y EL CLERO

Comentando el Mensaje del Presidente, decia anteayer un periódico clerical, que se acordaba muy poco el Gobierno de llenar *l'arcancia* ya bastante flaca de la iglesia.

Vamos á echarle, nosotros, unos reales.

La iglesia católica no tiene derecho para pedir al Gobierno ayuda ninguna pecuniaria, porque, hasta los mismos sueldos que recibe ahora son ilegalmente acordados, puesto que se dan sacándolos del dinero que paga el pueblo y en el cual hay gentes que, si de su voluntad fuera, darian en vez de plata una cuerda para ahorcar los frailes.

Solo por cumplir lo que determina nuestra añeja Constitucion puede el Gobierno mantener el culto católico, sin hacer lo mismo que con las demas sectas que existen en el pais.

Bien sabido es de todos que el presupuesto nacional lo forman los dineros que ingresan al tesoro provenientes de todo género de impuestos y contribuciones que pagan, tanto los católicos como los protestantes y mahometanos radicados en la República.

Ahora se nos ocurre esta pregunta.

Con qué derecho legal se exije del protestante el costeamiento de un culto que no es el suyo?

Se nos dirá que la Constitucion manda sostener la iglesia católica; pero con esto no se pretenderá sostener que lo que era correcto veinte años atrás lo sea tambien ahora.

Esto es uno de los muchos motivos, de las muchas causas que reclaman la reforma de nuestra carta fundamental, en la que hay deficiencias producidas por el progreso natural de las ideas y las cosas.

Los frailes, exigiendo del gobierno mayores tajadas de las que tienen asignadas en el presupuesto, no hacen sino poner en guardia al pueblo, avisándole que cobran una cosa indebida.

Pero ahora que hemos tocado esto de presupuesto y clero, se nos ocurre una pregunta sencillísima.

Si un budhista ó mahometano cometiera la heregia de profanar la iglesia de San Francisco, por ejemplo, entrando en ella, los señores sacerdotes se horrorizarian apresurándose á rociar con agua bendita el sitio en que puso los piés el heresiarca.

Pero, cómo no devuelven al gobierno, en justa proporcion, la parte de dinero que reciben, y que viene á ser proveniente del impuesto pagado por «algun musulman de tez morena?»

Son muy diablos los hombres de sotana.

Con ellos no comulgan masones, espiritistas, librepensadores, etc., etc., pero los pesos de todos ellos son muy bien recibidos en la caja del convento; y, es tanto que, si un enemigo del papa les regala un *jamon* ó un *salame*, reciben *salame* y *jamon* las caricias de los colmillos frailunos, sin que el estómago de sus paternidades sufra otra alteracion que aquella que produce el exceso de alimento, sea este compuesto de pescados *tomados* en el rio sagrado del Jordan, ó sea un cerdo cebado por un carbonario ó anticristiano cualquiera.

La iglesia hace únicamente diferencias cuando no se trata de comestibles ó bebidas.

Las perdices, lechones, corderitos etc., no tienen patria ni religion. Pueden, pues, ingresar á la cocina conventual de donde salen con honores de arzobispo.

Cuando el diario beato vuelva á decir que el gobierno no le recuerda para darle plata, tal vez, con mas tiempo y mejor humor, le probemos que la que actualmente recibe debe quitársele y darle un destino mas digno y merecido.

Con el dinero que absorben las iglesias, pueden fundarse muchas escuelas; y, lo repetimos: la escuela está por encima, en el dia, del convento.

TEATROS Y ARTISTAS

Llegó ayer, por fin, la esperada *troupe* que nos ha traido Ferrari para inaugurar el teatro de la Opera.

El debut se anuncia para el sábado ó domingo sin que se sepa todavia cual será la ópera elegida. Créese, sin embargo, que será «Gioconda» ó «Mefistófeles» á fin de que aparezca en todo su esplendor el *cuartetto* con que Ferrari cuenta para fascinarnos. Volveremos, pues, á aplaudir a Massini, la Theodorini y Batistini, que nos visitan despues de haber alcanzado nuevos y ruidosos triunfos en las primeras escenas líricas del viejo mundo.

Bien venidos!

—La Patti cantará esta noche «Semirámide», una de las óperas en que mayores maravillas de garganta luce la *diva*. Serán sus dignos *partenaires* Guerrina Fabri y Marcassa. En cuanto á De Bassini... *guarda é passa*.

—El Nacional continúa atrayendo numerosa concurrencia. La Tubau aplaudida como siempre.

El lúnes habrá representacion extraordinaria á beneficio de la jóven y bella actriz Maria Ga ,bardella con «Georgina».

—Una de las grandes novedades de la temporada será el «Don Giovannio», la bella ópera de Mozart, que subirá el sábado á la escena en el Politeama.

Serán sus intérpretes la Patti, la Colonnese, la Domelli, De Lucía, Blanchard y Marcassa.

En los demás teatros... *sigue la procesion*.

Ecos del dia

Es de todos conocido el lamentable incidente que hace algun tiempo ocurrió entre los señores Ricardo y Eduardo Oliver y el señor Fabian Gomez del Castaño.

El hecho se produjo en el Pasatiempo y dió por resultado un lance entre los señores Ricardo Oliver y Gomez, del cual éste resultó con dos leves heridas.

Posteriormente se encontraron en uno de los pasillos del teatro Nacional, los señores Eduardo Oliver y Gomez, produciéndose entre ambos un ágrio cambio de palabras, que ignoramos quien lo originó y el que relataron algunos diarios, pero sin dar nombres propios.

Como consecuencia de ese suceso se concertó un encuentro á sable entre ambos caballeros, el que se efectuó ayer á la tarde.

Despues de cuatro asaltos consecutivos, el señor Oliver infirió cuatro heridas á su adversario, que segun tenemos entendido, no revisten gravedad.

—

Celebró sesion ayer tarde la Cámara de Diputados. Fué apobado el diploma presentado por el Dr. Pablo Rueda, que lo acredita diputado por el distrito electoral de Córdoba. El Dr. Rueda que se hallaba en antesalas, prestó juramento y se incorporó á la Cámara.

—

Una bella fiesta de caridad organizan para dentro de pocos dias las distinguidas damas y señoritas que forman la filantrópica sociedad «Hermanas de los Pobres» que ofrece su benéfica accion en la parroquia de Belgrano. El resultado pecuniario de la simpática fiesta, esta destinado á aumentar los fondos del Asilo de niños desvalidos.

Los profesores Melani, del Ponte y Niederbeer ofrecerán á la velada en proyecto su valioso concurso.

Desde luego podemos anunciar que se hará todo lo posible por dar gran brillo á esta fiesta, cuyo éxito está de antemano asegurado por las distinguidas damas que la han iniciado, el objeto de la fiesta y el cuadro de renombrados profesores que tomarán á su cargo, llenan los diversos números del programa.

—

Desembarcaron ayer tarde por el muelle de pasajeros los artistas que trae al activo empresario Angel Ferrari, para inaugurar el teatro de la Opera.

El debut se anuncia como probable para el sábado con una de tres operas: »Favorita», «Mefistófeles» ó «Gioconda». No hay todavia nada de definitivo.

Es indudable que la reapertura del coliseo de la calle Corrientes, en las condiciones excepcionalmente brillantes en que tendrá lugar, revestirá las proporciones de una verdadera solemnidad artística.

El aspecto que al interior ofrece el teatro de la Opera vá á sorprender seguramente al público. Aquello es una verdadera reconstruccion del antiguo, una reconstruccion en la que han ganado mucho la capacidad del local y el aspecto artístico y suntuoso de la sala.

Con su brillante decorado, su profusa y soberbia iluminacion á luz electrica y sus ricas y hermosas decoraciones que presentarán la escena en condiciones dignas de nuestro público, el teatro del señor Cano será el mejor que tengamos en nuestra Capital.

Ferrari está, pues, de parabienes. Le deseamos el mejor año como recompensa á sus fatigas de empresario.

—

El «Premio Varela», como se sabe, fué el resultado de uno de tantos rasgos de generoso desprendimiento que ha ejercitado el Dr. Luis V. Varela. El «Premio Varela» está destinado á discernirse anualmente, en la época de colacion de grados en nuestra Facultad de Derechos, á la mejor tésis sobre cuestiones referentes a la legislacion criminal. El año pasado lo obtuvo en brillante y reñida lid el entonces aventajado alumno de la Facultad y hoy Dr. Manuel Augusto Montes de Oca.

Por ahora son aspirantes al «Premio Varela» los señores Eduardo Coronado, Gaspar Cúneo y Astola y Julian del Campo; debiendo fallar sobre su respectivo trabajo un jurado compuesto por los doctores Bernardo de Irigoyen, David de Tezanos Pinto, Aurelio Palacios, Pedro Goyena y Antonio Malaver.

Hoy se reunirá el jurado. El premio será discernido al que lo obtenga el dia 24 del corriente, en la solemne colacion de grados que tendra lugar en los salones de la Facultad de Derecho.

—

En la madrugada de ayer, dejó de existir el mayor del 3er. cuerpo de ejército don Manuel Gomez Otero.

El gobierno ha dispuesto que en el acto de la inhumacion que se verificará hoy en Cementerio del Norte, se rindan al finado los honores militares correspondientes al rango militar que ocupaba.

MUELLE EN LA DÁRSENA

Por el Ministerio del Interior se dictó ayer un decreto sobre construccion de un muelle en la darsena, cuya parte dispositiva dice asi:

Art. 1º Los concesionarios de las obras del puerto procederan inmediatamente a construir en el extremo Nord Este de la dársena sud un muelle de madera conforme al plano de f. 8 en una estension lineal de 300 metros, el cual se destinará á la descarga de materiales y plantel para las referidas obras siendo entendido que los precios unitarios que servirán para la ejecucion de esta obra seran los ya establecidos para las obras del puerto.

Art. 2º Concluida que sea la construccion de este muelle toda la longitud de los del costado oeste, sera destinada por la Aduana al uso esclusivo del comercio, debiendo los constructores desalojar de allí toda instalacion de materiales ó plantel que en esa parte tuvieren.

Art. 3º Impútese á las obras del puerto el costo del nuevo muelle á que se refiere el presente decreto.

Art. 4º Comuníquese, etc.

JUAREZ CELMAN.
W. Pacheco.

INFORMACIONES OFICIALES

—Se ha dispuesto por el Gobierno Nacional sacar nuevamente á licitacion la terminacion de las obras del Riachuelo, por no ser convenientes las propuestas que se presentaron anteriormente.

—El Gobierno ha aprobado los planos correspondientes a la línea del F. C. de San Cristóbal a Tucuman.

—El capitan de navío D. Martin Guerrico ha elevado al Ministerio de Marina un extenso informe, dando cuenta de la comision que se le encomendó en Europa para la compra de carbon, pontones, etc.

—Al Ministerio de Instruccion Pública se han presentado solicitando se les espida diploma de bachilleres los señores Angel Gordillo, F. Schikendantz, A. Lucero, Luis Viaña, C. Schikendantz y Miguel Viaña, ex-alumnos del colegio nacional de Tucuman.

—Durante el pasado Abril han concurrido a la Biblioteca Pública 833 lectores de los que eran argentinos 618 y extranjeros 215.

Estos lectores consultaron 927 obras de las que eran de derecho 78, de ciencias 305, de historia 219, de literatura 126 y 196 diarios.

La biblioteca adquirió por donacion 52 obras y por compra 184.

—El Ministerio de Instruccion Pública ha recibido una nota de la direccion de la escuela normal del Rosario en la que solicita se les espida diploma de maestras normales a las alumnas de ese establecimiento Melchora Zuasnabar, Nicandra Hurtado, Magdalena Puy Segur y Margarita Laprade, que ya terminaron sus estudios satisfactoriamente.

—Se ha concedido a la señora Adela C. de Ruiz la pension de la mitad del sueldo que gozaba su esposo el capitan don Alejo Ruiz.

—Ha sido firmado un contrato por el Gobierno con don Adrian Prat para proveer de 7000 mantas para el ejército por la suma de 17000 pesos m[n.

—El sargento 1º distinguido del regimiento 12 de caballeria señor Cabral, ha sido ascendido a alférez del mismo cuerpo.

—Se ha dispuesto por el Estado Mayor General del Ejército que los tenientes de la Escuela de Cabos y Sargentos don César Petit de Murat y don Exequiel Beron de Astrada, pasen á prestar sus servicios a dicho Estado Mayor.

Tambien que el subteniente del batallon 10 de linea pase a la Plana Mayor Pasiva.

—El Gobierno ha concedido permiso al General de Brigada D. Manuel J. Campos, para permanecer ocho meses en Europa.

SECCION AMENA

Un modelo

—

Desde chiquita ya estaba diciendo lo que iba á ser. Un geniazo inaguantable, emperrado, caprichoso, dominante.

Si estaba despierta gritaba como loro barranquero.

Si dormia,—parecia hacerlo á propósito,—su sueño era intranquilo, bregaba de un lado al otro, poniendo en cuidado á misia Celedonia, su bondadosa madre. En las noches mas frias, en aquellas en que el invierno se presentaba mas crudo, se despertaba á grandes gritos:—¡Quiero *maca*! ¡quiero *maca*!—y misia Celedonia que tenia la cuna al lado de su cama, la amacaba.

—No!—volvia á gritar mas fuerte,—quiero *maca* en brazos!... quiero *maca* en brazos...

Misia Celedonia la tomaba en sus brazos.

—No!—aullaba con estremecimientos de rabia,—quiero *maca*, papá!...

Y misia Celedonia despertaba al bonachon de su marido, diciéndole:

—Ché, Cuperto, despertate: la niña quiere que la amaques tú.

D. Cupertino se despertaba azorado:

—Pues... mira... has hecho bien en despertarme, porque tenia una pesadilla horrible... Soñaba que...

—Quiero *maca* con papá,—pugnaba el angelito.—No... me... en cama no... Quiero *maca* en el suelo!...

—Pero, hija mia, si hace un frio del demonio!...

—Quiero *maca* en el suelo con papá!... Quiero *maca* en el suelo!...

Y pateaba y gritaba hasta echar espumarajos que parecia que iba á ahogarse.

No habia mas remedio:—D. Cupertino saltaba en paños menores de la cama, se apretaba el gorro de dormir hasta taparse las orejas y tomaba la niña que se callaba como por encanto.

La mecia, la cantaba el *arró—rró*, la paseaba de un lado á otro, se la echaba al hombro, la colocaba diagonal, horisontal y perpendicular.

Cuando creia que ya estaba dormida, se la llevaba á misia Celedonia, dando diente con diente.

—Duerme?

Creo que... que... siiii...

Pero no bien la dejaba, volvía el sonsonante en crescendo:

—Quiero *maca* con papá!

Y asi lo tenia la mayor parte de la noche.

Otras, cuando la traia á la cama y la colocaba al lado de su madre y queria subir tiritando como perro *pelado*, gritaba desaforada:

—No quiero que papá venga á la cama!... No quiero que papá venga á la cama!...

—Pero, hija mia... déjame dormir...

—No quiero que papá venga á la cama!...

Y no habia mas remedio: el bondadoso D. Cupertino se tenia que estar de pié ó tirado en alguna butaca, sufriendo la ventisca que por todos los agujeros de las puertas se colaba.

Una noche, no pudiendo aguantar el frio, pretendió vestirse.

—No quiero que te vistas!... No quiero que te vistas

Y no se vistió, porque misia Celedonia aseguraba que si lo hacia, su niña se le iba á enfermar.

Siendo grandecita hallaba placer en pisar á los animales; en darle al perro ó al gato la comida que misia Celedonia reservaba para su marido cuando llegaba tarde.

Una vez cayó en sus manos el reloj de don Cupertino. Cuando fueron á ver la hora, aquel no tenia ni tapas, ni vidrio, ni horario, ni minuteros: estaba hecho pedazos.

Documentos ó papeles que D. Cupertino dejaba encima de su escritorio, seguro que no parecian mas ó que se hallaban inservible.

Registraba sus bolsillos y tenia la gracia de cambiarle los pañuelos por trapos de cocina.

El servicio no paraba en aquella casa. Que ya les escondia esto, que les volcaba aquello; chisme por aquí, de que si la cocinera le pegaba; chismes por allí, de si el mucamo se robaba la azúcar y la yerba. Dia á dia era una pelotera contínua á causa de la niñita.

Como ya tenia edad, la pusieron en la escuela; pero no tardó mucho tiempo sin que la maestra mandara recaditos sobre lo insoportable que era la niñita.

La sacaron de allí y fué á parar á otra, de ésta á otra y así rodó de escuela en escuela sin que hubiera paciencia que sufriese á aquel angelito, hasta que misia Celedonia y D. Cupertino convinieron en que aprendiese en casa.

Los maestros á domicilio le costaban á este último la tercera parte de su sueldo; pero era necesario que la niña tuviera buena educacion y no habia que pensar en economias.

Buena educacion!... Que si quieres!... Los maestros á domicilio se aburrieron bien pronto. Al uno les escondia los espejuelos; al otro le echaba pimenton en el sombrero; á este le chumaba el perro; á aquel lo mandaba á... paseo.

Asi fué creciendo hasta llegar á estado de merecer marido.

D. Cupertino, que, á pesar de haberse *encallecido* en los martirios de aquella *monada*, deseaba á todo trance gozar sus últimos años en tranquila paz, resolvió buscárselo sin esquivar medio, aunque su madre se oponia, por hallarla demasiado niña todavia.

Nada, que D. Cupertino tuvo la suerte de encontrarle una media naranja á pedir de boca: un jóven sumiso, obediente, que lo que le faltaba de fortuna le sobraba de tonto.

La niña lo mira de arriba abajo, y despues de algunas niñerias accedió á complacer á su padre.

Se casó; pero con la condicion interpuesta por misia Celedonia, de que habian de pasar la luna de miel á su lado.

—Vaya por la luna de miel!—dijo D. Cupertino, y los dejó en su casa, seguro de que la tranquilidad vendria despues.

Qué luna de miel!

La noche misma del casamiento, aquel modelo de dulzura metió un bochinche mayúsculo con el que ya era su marido.

Estos se repitieron y no habia paz ni tranquilidad posible.

Un dia que don Cupertino volvia de su oficina, se encontró con que su humildísima hija y su tonto yerno la habian emprendido á garrotazos. Quizo separarlos; pero no fué sin que le tocara á él una buena dósis de solfeo.

D. Cupertino se plantó en sus trece: ó se mudaban de su casa ó no volvia mas á ella.

Despues de mucho pensarlo, discutirlo y arreglarlo se convino en que D. Cupertino les cederia sus muebles y les daria una pequeña suma para instalarse.

Concedido. ¡Al fin se veria libre de aquella vida!

Pero no gozó mucho tiempo el pobre de D. Cupertino de tanta felicidad. Un dia se le apareció su tesoro, su hija querida, con la cara hecha un *Ecce Homo* y el cuerpo un cónclave de cardenales.—Su marido, aquel jóven que parecia muy tonto, le habia hecho todo eso, despues de venderle hasta la última hilacha.

Venia á ver á su padre para que entablase el divorcio!

A D. Cupertino le dió un ataque apoplético, de cuyas resultas le brotaron viruelas y murió de una complicacion aguda á la vejiga.

ADAM.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Opera— Empresa A. Ferrari—Temporada de 1889.—Maestro concertatore e direttore d'orchesta cav. Marino Mancinelli, altro direttore cav. Vittorio Podesti, Prime donne dramatiche assolute ELENA TEODORINI, Ida Riccetti; prime donne leggiere FANNY TOROSELLA, Carolina Garagnani; primi mezzi soprano contralti Eugenia Mantelli, Giuseppina Sommelius; altro mezzo soprano Clelia Cappelli— Primi tenori assolutti ANGELO MASINI, Cav. G. B. De Negri; altro tinore Paolo Pelagalli Rossetti; primi baritoni assoluti av . MATTIA BATTISTINI, Casini Lelio, altro baritono aNapoleone Limonta; primi bassi assoluti Paolo Wulm n, Alfonso Mariani. Osvaldo Bo tero; basso caricato Filippo Graziosi.—60 professori d'orchesta—70 corieti d' ambo i sessi—24 ballerine.

REPERTORIO—Opere nuove per Buenos Aires Simon Boccanegra del Maestro Verdi, altra da destinarsi: FAVORITA, MEFITOFELE, LUCREZIA BORGIA, UGONOTTI, BARBEIRE DI SIVIGLIA, AFRICANA, Ernadi, Lohengrin, FRA DIAVOLO, Aida, RIGOLETTO, FORZA DEL DESTINO, Otello, TRAVIATA, PESCAT ORIDE PERLE, Ebrea, Ballo in Maschera, Trovatore, Don Giovanni, IL CONTE ORI di Rossini. ELIXIR D'AMORI, Gioconda, Amleto, GIULIETTA E ROMEO (di Gounod.)

Teatro Onrubia—Empresa M. Cond—Compañia dramática en la que figura la eminente actriz Julia Cirera y los primeros actores José Gonzalez y Felipe Corsi.

Actrices y actores

Aguilar Julia, Aguilar Pilar, Cirera Julia, Carrasco Adela, Huertas Carolina, Mrta Vicenta, Montes Julia, Tober Rosa, Barceló Rafael, Corsi Felipe, Cirera Alfredo, Domingo Francisco, Gonzalez José, Lopez Rafael, Seva Manuel, Solis Tomas. Apuntadores—Perez Ambrosio llana Casto, Calverá José.

Precios de las localidades

Palcos de 1a. fila 2a. Galeria sin entradas		ps.	15
» » 3a.	»	»	10
» » 4a.	»	»	5
» Grillé	»	»	8
» Proscenio	»	»	5
Testulia de Platea	con entrada	»	3
» » 1a. y 2a. Galeria	»	»	3
Lunetas 1a fila	»	»	1.50
» atras	»	»	1
Delantera de Paraiso	»	»	1
Entrada Geneaal		»	1
» de Cazuela y Paraiso		»	0.50

Abono

Queda abierto de treinta representaciones en la Administracion del Teatro Calle San José 118 y 136 de 11 á 5 p. m. con una rebaja de 10 o[o en el precio de las localidades.

Teatro Nacional—Funcion para el Jueves 9 de Mayo—DIVORCIÉMONOS y el juguete POR LAS RAMAS.

Teatro San Martin—Jueves 9—24 de abono—1º EL INSTRUMENTO en 3 actos y 2º el gran baile LA PETENERA.

El Gimnasio—Calle Florida 339 entre Cuyo y Corrientes—Concierto de piano todas las noches de 8 á 11 de la noche. Servicio de café, cocolate, té, ponches y cerveza. Alv15m.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Chocolate Félix Potin—En venta en todos los almacenes y confiterías. Mzo. 1 p.

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. 1Apm

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Un menage arrivant de France—Connaissant la grande culture et l'evage des bestiaux, désire se placer. S'adresser Restaurant du Mont Blanc, General Lavalle núm. 1158 y 1160. A30v5m

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.— Ab 1 p

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos tros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hay Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de hacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Perco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. F 27 v 31 may

Sordos—Una persona que se ha curado de la sordera y ruido de oidos que ha padecido durante 23 años, usando un remedio sencillisimo, enviará su descripcion gratis á quien lo desee: dirigirse al Sr. Nicholson, Santiago del Estero 1260 nIn. Buenos Aires. A6v5Mg

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolates, de Seminario y Cia. Artes 154 entre Piedad y Cangallo. Mzo. 1 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1° de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todas los datos que se soliciten al respecto. A.—p.

Instituto óptico y oculístico de Oliva y Schns calle Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

AVISOS ESPECIALES

Policia de la Capital

Relacion de las multas impuestas durante el mes de Marzo, por infraccion á las ordenanzas municipales.

Comisaria 1°—Zoilo Suarez, infraccion al reglamento de carruajes art. 18 ps 20. Juan Bernus, admitir ébrios 4.13, José Pampin, alterar el órden 4.13, Antonio Corlen, admitir ébrios 4.13.

Comisaria 2°—No impuso.

Comisaria 3°—Esteban Fenestra, infraccion al juego de Carnaval pesos 20, Luis Andreoli id. 20, Pascual Marino id. 20, Pablo Dibanast id. 20.

Comisaria 4°—Vicente Alnigo, infraccion al reglamento de carruajes art. 19 p.20, Mariano Rola, galopar con carro 4.13, Beaso Rielo, infraccion al reglamento de carruajes art 19 20, Carmelo Freitas, dejar un caballo suelto 4.13, Benito Saldra, maltratar animales 4.13, Valentin Rossi, galopar con el vehiculo 4.13.

Comisaria 5°—Juan B. Giordano, carro sin traba pesos 4.13, Juan Cabiolo, obstruir el tránsito 4.13, Antonio Sivori, orinar en la via pública 2.07, Juan Medina, cruzar al trote las blc 4.13, Francisco Venturi id. 4.13, Manuel Ledos, orinar en la via pública 2.07, Cayetano Demares, admitir ébrios 4.13, Manuel Lenisetas, cruzar al trote las blc 4.13, José Rechevarne id. 4.13, José Veraldo id. 4.13, Costalesli Chilo id. 4.13, Luis Rosa, admitir ébrios 4.13. José Amore, faroles del carruaje apagados 5, Carlos Ferrari, infraccion al reglamento de carruajes 20, Leanardo M. Agrelo, disparar armas de fuego 4.13

Comisaria 6°—Maximino Fuende. infraccion al reglamento de juego de Carnaval 20, José Rosenstaim id. 20, Martin Arnejo, admitir ébrios 4.13, Pedro Cobas id 4.13, Margarita Quinto, admitir la prostitucion clandestina 41.33.

Comisaria 7°—José Paraldo maltratar animales pesos 4.13, Senis Dapero id. 4.13.

Comisaria 8°—No impuso.

Comisaria 9°—No impuso.

Comisaria 10—Marcelo Sanchez, admitir ébrios pesos 4.13, Rosa Fernandez, admitir la prostitucion clandestina 41.33, Ramona H. de Suarez, tener suelto un perro bravo 4.13, Miguel Lapelusa, un animal suelto 4.13, Andrés Sumun, carro sin traba 4.13, Vicente Jordan id. 4.13.

Comisaria 11—Luis Crava, maltratar animales pesos 4.13, Francisco Valenti, carro sin traba 4.13, Francisco Ustequeta, quemar cohetes de la India 4.13, José Bundanga, tener dos animales sueltos 8.26, Carlos Hug id. 8.26, Manuel Heiva, infraccion al reglamento de carruajes art. 17 pesos 20.

Comisaria 12—No impuso.

Comisaria 13—Francisco Ferrari, maltratar animales pesos 4.13, Manuel San Martin, infraccion edicto de Carnaval 20, Bernardo S. Horena id 20, Colnelio Barbeli, admitir ébrios 4.13, Cipriano Aruendain, contra mano 1, Francisco Sapelli, admitir ébrios 4 13, René Lesenne, orinar en la via pública 2.07.

Comisaria 14.—Juan M. Haria admitir ébrios 4.13, Antonio Sverte 4.13, José Neira un animal suelto 4.13, Isaias Alippi tener suelto un perro bravo 4.13, Juan Verte admitir ébrios 4 13, José Mero 4.13, José Garcia 4.13, Angel Ermida 4.13, Felipe Agulia 4.13.

Comisaria 15—Alejandro Miguez infraccion al reglamento carruajes art. 19. 20, José Bergamino 20.

Comisaria 16—José Rodriguez maltratar animales 4.13, Enrique Crippa galopar á caballo 4.13, Remigio Baró admitir ébrios 4.13.

Comisaria 17—Angel Cayero tener suelto un perro bravo 4.13, Nicolás Sarabia tener un animal suelto 4.13, Miguel Conto derribar un farol de alumbrado público 20.67, Cárlos Ramollino disparar armas de fuego 4.13, Estéban Tomates maltratar animales 4.13, Juan Emanuele tener suelto un perro bravo 4.13.

Comisaria 18—Domingo Demarco abandonar su vehiculo 4.13.

Comisaria 19—Secundino Gonzalez admitir ébrios 4.13, Pascual Blaz derribar un farol del alumbrado público 20.67 Eugenio Largacha tener suelto un perro bravo 4.13, V. Lanariga correr carreras en la via pública 4.13.

Comisaria 20—Josefa Sampiane admitir ebrios 4.13, Antonio Esgosmiche 4.13, Eduardo Belgioa 4.13, Clara Animane 4.13, Cárlos Bevú admitir ébrios 4.13, Juan Biolon un animal suelto 4.13, Manuel Acereto tres animales sueltos 12.39.

Comisaria 21—Juan Cánepa admitir ébrios 4.13, Bartolomé Sanguinetti 4.13, Rafael Abre maltratar animales 4.13, Francisco Abate transitar con bultos 2.07, Emilio Santo admitir ébrios 4.13.

Comisaria 22—Juan Dadero tener un animal suelto 4.13, Arturo Itemaspe carruaje desmaneado 4.13: Enrique Lakuran 4.13, Eulogio Sambruzguiñe 4.13,

Comisaria 23—Pepino Rochi admitir ébrios 4.13, Luis Blicuasco un animal suelto 4.13, Francisco Sallomo 4.13.

Comisaria 24—Pedro Scotaey admitir ébrios 4.13. José Vespa (reincidente) 12.39; Anua Panéli 4.13.

Comisaria 25—Bernardo Laguada disparar armas 4.13.

Comisaria 26—Vitoriano Tigallo tener un animal suelto 4.13.

Comisaria 27—Dean Garcia admitir prostitucion clandestina 41.33, Elvi a Calitre 41.33, Francisco Cuadra admitir ébrios 4.13. Angela Solari 4 13, Santiago Carsima galopar 4.13.

Comisaria 28—Francisco Blas. obstsuir el tránsito pesos 4.13, Sontiahd Bellagamba, atar á un vehículo un animal arisco 8.27, Antonio Muzzi, admitir ébrios 4. 13, Donato Pouse id. 12 39. Marcelino Victory id. 4.13, Juan Campograndi id. 12.39, Julian Aienga, cruzar al trote las blc 4.13, Antonio Manelli. tener perros bravos sueltos 4.13, Luis Paniza, admitir ébrios 4 13.

Alcaidia—Manuel Gonzalez, juegos prohibidos, pesos 20.67, Manuel Migue id. 29.67, Manuel Garcia id. 20.67, Félix Fernandez id. 20.67, Francisco Loto id. 20.67. Fernando Fernandez id. 20.67. Total, pesos mln. 1,066 13.

Buenos Aires, abril 23 de 1889.

Melchor J. Arana, Tesorero.

—

Abril 23 de 1889.

Publíquese y entréguese su importe á la Municipalidad de la capital, en la forma de práctica.

CAPDEVILA.

AVISO

Se previene á las personas que tengan tarjetas para transitar en vehiculos contra la mano, que deben ocurrir á la Jefatura solicitando su renovacion dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, pues trascurrido ese plazo quedarán nulas las espedidas con anterioridad.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1889.

A. Toranzo, Comisario de Ordenes.

M8v7j

AVISO

Encontrándose en los Potreros de Policia doscientos doce (212) caballos de propiedad y marca desconocida, se hace saber á las personas que los hayan perdido, pueden pasar de 12 a. m. á 2 p. m. por la Caballeriza Sud ó Norte, donde estará de manifiesto un diseño de las marcas de todos. La persona que justifique la propiedad de alguno de ellos, le será entregado inmediatamente.

Buenos Aires, Abril 27 de 1889.

Alejandro Toranzo. Comisario de Ordenes.

A27v28M.

Municipalidad de la Capital

Oficina de recaudacion: calle Belgrano 541

Se hace saber á los S.S. Propietarios que deben concurrir á esta oficina, desde el 1° al 30 de Mayo próximo, á fin de abonar las boletas del Impuesto General correspondiente al primer trimestre del corriente año.—Buenos Aires, Abril 24 de 1889.

A26v25m. *El Gefe.*

Banco de la Provincia

AVISO

Se previene á los tenedores de billetes de las antiguas emisiones, que dentro del término de dos meses á contar desde la fecha, deben concurrir al Banco de la Provincia y sus sucursales, á hacer el cango de éstos, por los de la nueva emision de Bancos Garantidos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1889.—*El Secretario.* A11v10M

Loteria de Córdoba—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN MAYO DE 1889.

	Premios	Suertes
Mártes 7	$ 20,000	2000
Mártes 14	» 10,000	1200
Mártes 21	» 10,000	1200
Mártes 28	» 10,000	1200

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y exterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Mayo de 1889—*Gregorio Fernandez*, Administrador. O1v pm.

BANCOS

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134

En La Plata, calle 6 y 45.

En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito.......... $ mln. 15.000.000
Fondo de reserva.......... » 1.000.000
Fondo de prevision.......... » 850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.

Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.

Ingeniero Arquitecto—Juan A, Buschiazzo,

Abogados—Dr. A. Tarnasal Dr. Adolfo Lascano.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $1 hasta 1000.......... 7 olo
Por depósitos desde $ 1001 en adelante.......... 6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista.......... 3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias.......... 5 id
Idem id de 60.......... 6 id
Idem id de 90.......... 7 id
A otros plazos, convencional

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina: de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m. á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros—El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dia pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que Banco entrega al depositante en la cual constan ademá las salidas por pago de intereses no entregandose ningun si nó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anterioro

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional.......... 3 o/o
" particulares á premio.......... 5 "
" á oro á la vista.......... sin inter
" á 60 dias.......... 2 o/o
" á 90 dias.......... 1 "

COBRA

Por descuento de letras..........
" " " pagares.......... 7
Por créditos á descubierto.......... 10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc. etc.—*A. de Toledo*,—Secretario. perm.

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 olo despues de 60 dias y 8 olo despues de 90; San Martin 318.—*Juan Giannetti*, gerente. f 23 p.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos en cuenta corriente.......... 2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba.......... 5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000.......... 1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000.......... 6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante.......... 5 "
" " en oro á 60 dias.......... 3 "
" " " " á 90 dias.......... 3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral.......... 7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o.......... 9 "
Por adelantos en cuenta corriente.......... 9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO.......... 5.000,000 PESOS
" SUSCRITO.......... 2.500,000 "

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:

10 olo al suscribirse y el 90 olo restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9° de los estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: general D. Teodoro Garcia; Vice 1° D. Daniel C. Amadeo; Vice 2° D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Caligniani, D. Ango Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.

Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Vapores

LA PLATENSE

—

Salidas para Montevideo

Vaper «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

Para Salto y escalas

Vénus los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores «Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex».

Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1° p.

REMATES GENERALES

Granja Nacional

RIVADAVIA 633 á 645 y PIEDRAS 1002

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 1[2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El 9 de Mayo á las 2 p. m. en Villa Eliza venderemos 54 cuadras de terreno.

Base de venta 2.000 la cuadra que el terreno reconoce en cédulas de la série M.

En nuestra casa central Rivadavia 633 al 645,

El 12 de Mayo á las 4 1[2 p. m. Ed el boulevard Rivadavia. frente á la escuela de las hermanas de la Caridad, venderemos: un terreno con 200 varas de frente poa 180 de fondo, tiene 220.000 pesos de hipoteca. Base de venta 15 pesos vara cuadrada.

Mas datos en nuestra casa.

Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

153 nuevo—SAN MARTIN—153 nuevo

—El 9 de Mayo á las 4 p. m. Esquina boulevard Corrientes 2201 y 2205 y Andes 406.

Venta al mas alto precio y al contado mas datos en nuestra casa.

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193, nuevo

—El 10 de Mayo á la 1 p. m., judicial, en el pueblo de la Guardia del Monte, base de venta 400 pesos, venderemos una casa perteneciente á la testamentaria de Da. Rita Gonzalez de Monroy.

El remate sobre el terreno en donde estará la bandera.

LICITACIONES

Intendencia de Resguardos de la Nacion

Se llama á licitacion por el término de 30 dias para la provision de 305 vestuarios de invierno destinados á los marineros del Resguardo.

Dichos vestuarios se compondrán de las siguientes piezas:

1 Capote paño piloto azul forrado en bayeta punzó.
2 blusas y 2 pantalones del mismo paño.
2 Camisetas punto de algodon.
2 Calzoncillos de lienzo americano.
2 Pares botines de becerro.
1 Manta de lana y un cinturon de cuero
1 Corbata triángular de seda negra.
1 Gorra paño fino con funda blanca é inscripcion Resguardo.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos en la intendencia de Resguardos junto con una muestra del paño que haya de emplearse en el vestuario y con un certificado que acredite haber depositado en el Banco Naoional la suma que represente el 5 010 del monto de la licitacion.

No se admitirá ninguna propuesta despues de las 2 p. m. hora en que tendrá lugar el acto el dia 23 de Mayo próximo en la Intendencia de Resguardos á presencia de los interesados y con asistencia del Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Abril 22 de 1889.

C. Castañeda. Ofl. 1°

a25v23m.

Comisaria General de Guerra

Se previene á los señores pensionistas que se ha dado principio al pago por el mes de abril, cerrándose este el 15 del corriente mes.

El habilitado.

M9 v15

—

El 27 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de utiles de comedor con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 27.—Abril 27 de 1889.—*El Comisario General.*

A29v27M

—

El 11 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de Banda con destino al Batallon de Infanteria de linea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.

Abril 11 de 1889.

El Comisario General.

Ab11vm11

Municipalidad de la Capital

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículoanterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Palacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuniquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros, secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran, secretario.

—

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el día 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corriente, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 de 1889.

E8v1ab. *Secretario.*

NOTA—El decreto anterior ha sido modificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

—

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estímulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.

Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos mln y el segundo de cinco mil pesos mln. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en importancia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Director de la obra con la remuneracion del 5 olo del importe total de dicha obra.

Art. 3° Los avisos para la presentacion en los proyectos respectivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Consulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

a) El pliego detallado de condiciones.

b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el cual esté gráficamente representado la distribucion de las diversas plantas de los edificios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de cualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás datos que la Intendencia juzgue oportuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos se publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuestos en un paraje público durante un mes, al cabo del cual el jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Ballesteros
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D, M.

CRAMWELL.
Antero Carrasco
Secretario.

E 9 v 1 A

—

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente:

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—AÑO 1889».

Art. 2° Comuníquese, etc.

CRANWELL.
Antero Carrasco,
Secretario.

Ministerio del Interior

LICITACION PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS DEL RIACHUELO.—Abiendo dejado sin efecto la licitacion á que se llamó por aviso del 9 de Enero pasado para la terminacion de las obras del Riachuelo, por no haberse llenado los requisitos exigidos por la ley, llámase á nuevas propuestas por el término de treinta dias para la terminacion de dichas obras, con sujecion al proyecto definitivo de las mismas que podrán consultar los interesados desde la fecha en el Departamento de Obras Pública y en la Secretaria de la Comisaria Admistradora de dichas obras.

Las bases á que deben sujetarse los proponentes, además de las ya establecidas, son las siguientes:

1° En las propuestas deberá fijarse un plazo aproximativo para la terminacion de las obras.

2° La expropiacion de los terrenos que fueren necesarios será por cuenta de los proponetes.

3° Los precios de las obras serán unitarios—El pago e verificará en virtud de certificados mensuales que formulará el contratista de acuerdo con el inspector técnico nacional de las obras, que el gobierno nombre y que dependerá del departamento de obras públicas.

4 Los proponentes se obligarán á refaccionar y reforzar los malecones existentes y en los puntos que se requiera mediante el prévio convenio con el inspector.

5° El tren de dragado y demas útiles que se hallan á cargo de lo comision administradora del las obras del Riachuelo, deberá ser recibido por los contratistas y será tenido en cuenta al formular los precios unitarios.

La entrega del tren del dragado como de cualquiera otros útiles que los empresarios reciban, se hará bajo inventario, en el que se establecerá el estado en que dichos útiles se encuentren á fin de que sean devueltos al gobierno á la terminacion de los trabajos sin mas deter que el correspondiente al uso natural.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos m|n. y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 o|o del valor de las obras y á la orden del Ministerio del Interior.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del Ministerio del Interior, el dia 9 de Junio del corriente año, á las 3 p m., en prerencia del escribano mayor de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1889. — *El Sub secretario.* My. 9 v. 9 Jn

---

LICITACION PARA LA ENAGENACION DE LOS TERRENOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL—En cumplimiento de la ley núm. 2414, llamase á licitacion por el término de sesenta dias para la enagenacion de los terrenos del puerto de la capital, debiendo las propuestas sujetarse á las siguientes bases:

1a. Los terrenos cuya enageracion ordena la ley núm. 2414 son los que resultan ganados al rio por la construccion del puerto de la capital de la República, fuera de los casos que se presentarán en las presentes bases.

2a. El Gobierno Nacional no aceptará propuesta alguna sobre fracciones parciales de los terrenos, ni por secciones independientes. Las propuestas deben ser generales por toda el área ganada al rio.

3a. El licitante-comprador recibirá los terrenos en los plazos previstos en los contratos de los señores Eduardo Madero é hijos, para la entrega de las 9 secciones de las obras, en la proporcion del terreno ganado y del pago correspondiente á la terminacion de cada una de ellas.

4a. El P. Ejecutivo establecerá la ubicacion y medicion por secciones, épocas de su entrega, extension é importe de terrenos á entregarse, debiendo quedar definitivamente entregados el 30 de Setiembre de 1892, de conformidad con el art. 16 del contrato de 6 de Octubre de 1886, salvo prórogas que se acuerden al constructor.

5a. El licitante que adquiera los terrenos hará por su cuenta el pago de la suma que el gobierno debe abonar á la empresa constructora del puerto, con sujecion al contrato celebrado por el Poder Ejecutivo con los señores Eduardo Madero é hijos.

6a. Además de la suma que el licitante deberá abonar con arreglo á la base anterior, determinará en su propuesta el precio que ofrezca pagar por cada metro cuadrado de los terrenos que le sean entregados, precisando la época, forma y demás condiciones para el pago; el término para efectuar éste no podrá exceder del establecido para la terminacion de las obras del puerto y si la empresa constructora no aceptara la sustitucion á los efectos de la base 5a, el licitante que adquiera los terrenos abonará en la Tesoreria Nacional el importe de cada seccion, 30 dias antes de la fecha en que el P. E. deba hacer el pago á la empresa constructora.

7a. Se fijará para cada seccion, de acuerdo entre el gobierno y el adjudicatario, prévia intervencion del departamento de ingenieros y con arreglo á las leyes, decretos y contratos que rijen en las obras del puerto; las condiciones y planos en que se construirán las vias públicas, plazas, estaciones de ferrocarriles y demás oficinas públicas nacionales ó municipales, así como las partes del terreno destinadas gratuitamente para el efecto y resevadas para la construccion de los depósitos y galpones ó para el uso de los trabajos del puerto, Será adoptado igualmante con intervencion del departamento de ingenieros, un sistema general para la formacion sucesiva de las partes subterráneas ó superficiales de las vias públicas, para la coordinacion de las lineas de tramways y ferrocarriles, teniendo siempre en vista la mayor valorizacion de los terrenos y las mejores facilidades para ser vendidos y edificados. Todo lo que se refiere á construcciones hechas por cuenta del estado, será así mismo arrelado entre el gobierno y el adjudicatario, con intervencion del departamento de ingenieros.

8a. De conformidad con el inciso 4° del artículo 1° de la ley de 27 de Octubre de 1882, reproducido en el inciso 2° del artículo 7° del contrato de 22 de Diciembre de 1884 y completado por la informacion de los Ingenieros de la Empresa del Puerto de fecha 14 de Diciembre de 1886 y por los presupuestos aprobados el 30 de Setiembre de 1886 y confirmados en el contrato de 6 de Octubre del mismo año, los terrenos serán entregados desagotados y asegurados de todo peligro de infiltracion ó estacionamiento de las aguas, construyéndose para el efecto los canales que sean necesarios por cuenta del contratista del Puerto; deberá tener sobre el nivel medio de las aguas la altura media uniforme prevista é indicada en los incisos 7° y 9° del artículo 2° de los considerandos del decreto de 6 de Abril de 1886, con las reservas formuladas en el referido inciso 7°, si hubiere lugar; de manera que los terrenos estarán habilitados para recibir desde su entrega todos los trabajos adoptados entre el Gobierno y los adjudicatarios para las vias públicas.

9a. Si el adjudicatario comprobase el no cumplimiento de algunas de las cláusulas comprendidas en la base 8a, el gobierno, de acuerdo con lss leyes, decretos y contratos que rigen la materia, las exigirá por los medios á su alcance, en el mas breve plazo á los constructores del puerto.

10. El gobierno y el adjudicatario tomarán medidas de prevision para la conservacion de las secciones de terrenos entregados, en lo que se refiere á las obras en ejecucion y sobre todo á los terrenos situados entre el malecon y los diques. A este efecto, las propuestas para la compra deberán contener una série de condiciones y presupuestos relativos á las obras accesorias que se refieren á la entrega de los terrenos, de manera á asegurar no solo su adquisicion sino tambien su conservacion y edificacion. Todo terreno reconocido de comun acuerdo y por el transcurso del tiempo como poco apto á este doble fin y como imposible á garantir absolutamente el peligro de las aguas, quedará fuera del contrato y devuelto al domicilio del Estado.

11. Las propuestas deberán llenar los requisitos exijido por las leyes que las motivan y la general de Obras Públicas y se presentarán en papel sellado de cinco pesos m|n., acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional por la cantidad de 100.000 pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional) á la órden del Ministerio del Interior.

12. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio del Interior el dia 29 de Mayo próximo, á las 3 p. m. en presencia del oficial mayor, del escribano general de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

13. El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa que consulte los intereses públicos, ó de desechar todas si las creyere inadmisibles.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889—*El Subsecretario.* M29v29myo.

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles, debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.
Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.

9° El edificio de la estacion debe contener localidades sigientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.
Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferro-carriles que harán uso de la estacion central.
Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento.
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagüe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberan presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos m|n., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 22 de Mayo próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO. F4v22my.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y diariamente en la segunda, 1° desde Mendoza á Lavalle, 2° desde Mendoza á Las Heras, Guaynallen, Maipú y Lujan.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 31 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año, haciendo cuantos viajes redondos sean necesarios desde Villa Marin á las Estaciones de los F. C. Central Argentino y Andino.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*.—Secretario. M2v31M.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo dos viajes mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la dnracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y ocompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2 v31M.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde San Juan á Calingasta por via de Iglesia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario en la primera línea, 3 viajes redondos semanales en la segunda y uno semanal en la tercera 1° desde Chilcas á Salta, 2° Cobos á Jujuy, 3° Salta á Jujuy.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 31 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde La Rioja á Chilecito Famatina Puerto Alegre, Hornillos, Vinchina y Grandacol.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevarlo hasta el diez o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la orden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos. sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desecharlas todas si lo estima conecniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secetaria General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 8 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1889.—*Domingo Comas*.—Secretario M1v8Jn.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario en la 1a. y 2a. línea en Verano y quince redondos mensuales en Invierno en las mismas líneas: y seis viajes redondos mensuales en Invierno y siete mensuales en Verano, en las siguientes líneas: 1a. línea Arroyo Corto á Guaminí. 2a. línea Arroyo Corto á Carhué. 3a. línea Carhué á General Acha.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 8 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M10v8J.

Por disposicion del señor Derector General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santo Tomé (Santa Fé á) Gaboto (Puerto Gomez) pasando por Coronda, Barrancas é Irigoyen.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé, el dia 28 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M5v29.

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanal desde la Estacion Galves á las colonias Margarita, Belgrano, San Martin, Sastre, Ortiz, San Jorge y Piamontesa,

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 28 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1889.—*D, Comas*, Secretario M5v29.

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo ocho viages redondos mensuales en verano y cuatro en invierno desde Bahia Blanca al Partido de Coronel Suarez y pueblo de Coronel Pringles por la Costa del Sauce Grande y el Divisorio.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma quo no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese deposito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del Sr Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M5v29.

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año haciendo cuantos viajes redondos fueren necesarios desde la Administracion de Correos de Santa-Fé á la Estacion del F. C.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponnente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonaran los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los utiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveninete sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretrria General y Aministracion de Corros de Santa-Fé el dia 28 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 1889.—*D. Comas*, Secretario. M5v29.

Por Disposicion del Señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales en la 1a y 2a línea y tres semanales en la tercera línea: 1a. desde Gualeguaychú á Rocamora, Villaguay y Tala. 2a. desde id á la Concepcion del Uruguay. 3a. desde Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Paraná. el dia 28 de Mayo proximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 29 de Abril de 1889—*D. Comas*, Secretario. M5v29.

EDICTOS

Por disposicion del señor Juez de Paz de la seccion núm. 3, doctor don Ignacio Sarmiento, se cita, llama y emplaza al señor don **Juan Bautista Ceffis** para que en el término de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente, comparezca á constituir domicilio legal, contestar el traslado, estar á derecho, y tomar la intervencion que le corresponde en demanda que ante este Juzgado le ha promovido D. Ernesto Borré, en representacion de D. Francisco Vinelli, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y de nombrársele defensor de ausentes. Se le hace saber igualmente que á los efectos del art. 21 del Código de procedimientos, se has designado los dias martes y viérnes y que á solicitud del actor se ha decretado contra el demandado Ceffis, inhibicion general de vender ó gravar sus bienes.—Buenos Aires, Abril 24 de 1889.—*Luis Agüero*, Secretario. A24v11m.